

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202142401969271

> Fecha: **09-12-2021** Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor (a)
ANÓNIMO N.N

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202142402455452

Respetado (a) señor (a):

Atentamente le informamos que su solicitud no es competencia de este ministerio. Por lo tanto, esta se trasladó mediante documento adjunto al Ministerio del Trabajo, entidad encargada de las políticas de generación de empleo y protección laboral.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición.

Para hacerle seguimiento a su solicitud puede comunicarse con la mencionada institución al número 60 (1) 3779999, opción 2 en Bogotá, o a través de la línea gratuita nacional (01) 8000112518 desde cualquier parte del país; página web www.mintrabajo.gov.co.

Cordialmente,

Cecilia Gutiérrez Ospitia

Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

Anexo(s): con anexos Copia (s): sin copia

Elaboró: RMUNOZC

Revisó/Aprobó: WCEDIEL/CGUTIERREZO

Ruta electrónica: atencionalciudadano/trasladoporcompetencia/2021

. **.** . .



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202142401969251

Fecha: **09-12-2021** Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

Asunto: Traslado solicitud del (la) ciudadano (a) **Anónimo N.N**, identificado (a) con **No registra** y radicado MSPS 202142402455452

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto. Por favor tener en cuenta que el ciudadano no registra dirección de correo electrónico para efectos de notificación. De igual manera este traslado y su notificación serán publicados en el sitio de respuesta a peticiones anónimas de acuerdo a lo estipulado por la normativa vigente.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Cecilia Gutiérrez Ospitia

Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

Anexo(s): con anexos Copia (s): sin copia

Elaboró: RMUNOZC

Revisó/Aprobó: WCEDIEL/CGUTIERREZO

Ruta electrónica: atencionalciudadano/trasladoporcompetencia/2021